



BUIN, 05 DIC 2012

DECRETO AR. N° 405 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 389 de fecha 28 de Noviembre de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 3315 de fecha 07 de Noviembre de 2012, se concede permiso con goce de remuneraciones al Sr. **Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde**, por 06 días, a contar del 29 de Noviembre y hasta el 06 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive; nómbrese como **Alcalde (S) a don Carlos Roberto Fernández Urrutia**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 213 de fecha 29 de Julio de 2009, se instruye Investigación Sumaria para determinar responsabilidades por el robo de 03 neumáticos de repuesto correspondiente a los vehículos tomados en arriendo a Automotriz Petric, Placas Patentes CCKK 17-6, CCKK 21-0 y CCKK 24-9. Fiscal don Ariel Gómez Muñoz.

5.- El Ordinario N°005/IS 004/2009 de fecha 13 de Agosto de 2009 del Fiscal (Investigador) en Investigación Sumaria, a través del cual remite Vista Fiscal y Expediente de la Investigación Sumaria instruida para determinar responsabilidades por el robo de 03 neumáticos de repuesto correspondiente a los vehículos tomados en arriendo a Automotriz Petric, Placas Patentes CCKK 17-6, CCKK 21-0 y CCKK 24-9.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde para decretar el sobreseimiento, según la Vista Fiscal. (recepcionada en Secretaría Municipal con fecha 03 de Diciembre de 2012)

DECRETO.

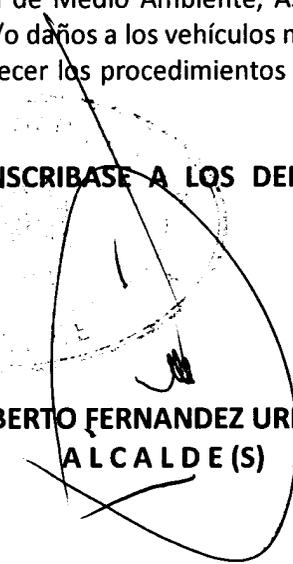
1.- Declárese el **Sobreseimiento** de la Investigación Sumaria instruida según Decreto Alcaldicio AR N° 213 de fecha 29 de Julio de 2009, sin formular cargos contra ningún funcionario de la Municipalidad regido por las Normas de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- Adóptese por parte de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato las medidas de seguridad tendientes a proteger de robos, hurtos y/o daños a los vehículos municipales, sean estos propios o dados en arriendo. Como así mismo de establecer los procedimientos que diariamente deben seguir los funcionarios que conduzcan dichos vehículos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, HECHO ARCHIVESE.




MARÍA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE


C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)

RFU. MEDH. CVA. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- A. Jurídica
- Copia Fiscal.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DR AR\Sobreseimiento\Robo de 3 neumáticos de repuesto vehículos DIDECO, DIMAAO, Tránsito.doc